

Andrés Bello

Se le llama con justicia el humanista de América, porque no hubo actividad intelectual en la que no dejara su huella.



Por Tito Castillo

Con ocasión de cumplirse 150 años desde la promulgación del Código Civil se ha recordado la figura de don Andrés Bello, su autor, y es lógico que así ocurra, porque se dan pocos casos en el mundo de un hombre que reúne tantos conocimientos y tenga tanto talento para organizarlos y coordinarlos para dirigirlas a nuevas expresiones. Cuando en 1881 se conmemoró el centenario del nacimiento de Bello en Caracas, dijeron que al estar sobre Bello, desde el momento al momento, seguramente había sido uno de los humanistas que le dieron forma de universalidad al mundo de esa época. Fue así, se llama con justicia el humanista de América, porque no hubo actividad intelectual en la que no dejara su huella: en el Derecho, en la poesía, en el periodismo, en el teatro, en la educación. Por fundador y pro-

por rector de la Universidad de Chile, es decir, intrínsecamente en el público El Americano trabajó poemas de autores europeos y es notable su traducción de la Oda a los niños de Víctor Hugo, considerada superior al original. Vase Rodríguez dijo que "el len-

guaje poético de Bello se refleja en los códigos de la literatura greco-latina y renacentista. Por esas causas como lo hizo al mismo tiempo, apóstrofos, vigilancias, léxicos renacentistas, conformaron una lengua poética enraizada en la más antigua tradición".

Sendo Fernández Larraín, brillante lexicógrafo, fue un admirador ferviente de Andrés Bello: "Fue hombre de ciencia, hombre de arte y hombre de letras. Con la sola pluma era acorralado. No sabía hacer nada a medias, nada mediocre, no conocía sino lo bueno y lo completo". Fueron obras fundamentales por más de un siglo en "Derecho de Gentile" y en "Gramática de la lengua

castellana", que se citaban como texto de estudio incluso en España. Wilfredo Mayorga lo considera "fundador de la crítica teórica en Chile". Gracias a su dominio del latín, griego, inglés, francés e italiano amplió el horizonte de su extraordinaria erudición. Desempeñó varias veces en la redacción del Código Civil, perfecto en el fondo y en la forma hasta el punto de que otros países del continente lo adoptaron sin cambiar una sola palabra. En Ecuador se dio una ley que decía "Acuézcase como Código Civil de la República de Ecuador el Código Civil de la República de Chile". Bello tuvo que enfrentarse las luchas jurídicas conocidas desde el Derecho Romano en adelante. En

siglo y medio de vigencia ha sufrido modificaciones. La última es la Ley de Matrimonio Civil que establece el divorcio civilista. En el Código de Bello las directrices no podían cambiar ni una sola palabra. Arturo Alessandri Rodríguez fue un sobresaliente profesor de Derecho Civil y sabía de memoria los más de las mil quinientas artículos del Código. Rescataba su profesión como otras y a veces le enseñaban, aunque no usaba a ciertos artículos. ¿Por qué se puede decir que no se haya dicho de Andrés Bello? Bastante con decir que fue el más poderoso cerebro del siglo 19 cuando buscó humanizar todos los campos de la cultura.

Andrés Bello [artículo] Tito Castillo

Libros y documentos

AUTORÍA

Castillo, Tito, 1917-

FECHA DE PUBLICACIÓN

2005

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Andrés Bello [artículo] Tito Castillo. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile